

garantizado.

Suministro de material diverso para el Servicio de Aguas.
Adjudicatario: Santiago Sanz Díez.
Logroño, a 22 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.942

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa que más abajo se detalla, en garantía del servicio que se expresa, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Suministro de equipos de radiocomunicaciones para la Policía Local.
Adjudicatario: Teletronic S.A.
Logroño, a 22 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.943

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obras de derribo de la antigua cárcel de Logroño. Adjudicatario: Gregorio Martínez S.A.
— Obras de rehabilitación en el inmueble nº 31 de la calle Sagasta. Adjudicatario: Construcciones Julio Briega.
— Obras de reforma de piso en calle Cabo Noval nº 10. Adjudicatario: Construcciones Julio Briega.
Logroño, a 16 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Devolución de fianzas

V.A.946

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

— Obras de construcción de 370 nichos-enterramiento y 104 nichos osarios (Grupo San Carlos II) en el Cementerio Municipal, adjudicadas a la Empresa Riojana de Obras S.A. (RIOSA).
— Obras varias realizadas en el Cementerio Municipal, adjudicadas a la empresa Riojana de Obras S.A. (RIOSA).
— Obras de sustitución de pavimento en hall, vestíbulo y pasillo de planta baja y primera en el Colegio P. Gonzalo de Berceo, adjudicadas a la Empresa Construcciones Barreras, S.A.
— Obras realizadas en el inmueble nº 50 de la C/Bretón de los Herreros, adjudicada a la Empresa Construcciones Julio Briega.
Logroño, a 18 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.947

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la agrupación temporal de empresas constituida por Berceo Ingenieros S.A. y Sercal S.A. en garantía de la asistencia técnica para la realización de estudios previos en orden a la implantación de sendos estacionamientos subterráneos en espacios delimitados por la calle Carmen Medrano-FF.CC. y Plaza 1º de Mayo, y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.
Logroño, 18 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.948

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Vicente Cardos Rubio - Construcciones Rumayor S.L. en garantía de las obras de reparación de aceras y aparcamientos en viario del Polígono de Lobete y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.
Logroño, 18 de octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación bases y concurso para la contratación de Arquitecto para la redacción y posterior tramitación de normas subsidiarias de Nájera
V.A.949

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1991, las Bases Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la contratación de Arquitecto para la redacción y posterior tramitación de Normas Subsidiarias de Nájera, se exponen al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dichas Bases.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la ciudad de Nájera y su posterior tramitación, informe de sugerencias y alegaciones, hasta su posterior aprobación definitiva por el Organo competente.

Fianzas: Provisional: 40.000 pts. Definitiva: 80.000 ptas.

Duración del contrato: Se establece como duración del contrato, el plazo de tiempo necesario para la redacción y posterior tramitación hasta la aprobación por el Organo competente.

Bases Económico-Administrativas: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., calle ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de Concurso anunciada en el B.O. de La Rioja nº de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la redacción y posterior tramitación de Normas Subsidiarias de Nájera, en el precio de ... (letra y número), con arreglo a las bases Económico-Administrativas, que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Nájera, 26 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Concurso para la ejecución de las obras de urbanización de la calle San Francisco
V.A.951

Por término de ocho días se expone al público el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso, para la adjudicación de la ejecución de las obras de urbanización de la calle San Francisco, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. José Pablo Sáez Villar.

Durante este plazo podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Simultáneamente se abre un período de presentación de propuestas para tomar parte en el concurso, de diez días de duración, y que tendrá efectividad, si durante el período de exposición al público, del pliego de condiciones, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

Los efectos positivos de este anuncio se producirán si durante el período de exposición del proyecto referenciado no se producen reclamaciones contra el mismo o, en caso de haberlas, son desestimadas.

Para las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la licitación, se hace constar:

Primero: Objeto: Urbanización de la calle de San Francisco, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Pablo Sáez Villar.

Segundo: Tipo de licitación: Cuarenta y siete millones ochenta y nueve mil ochocientos noventa (47.089.890) pesetas.

Tercero: Duración del contrato: Desde la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Cuarto: Plazo para la realización de las obras: Seis meses.

Quinto: Documentación: Se halla a disposición de los licitadores, en las Oficinas Municipales.

Sexto: Garantía provisional: En aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación, la fianza provisional para tomar parte en la licitación es de 555.899 pesetas.

Séptimo: Garantía definitiva: El adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente a aplicar los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación, al importe del remate.

Octavo: Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Se presentarán en las Oficinas Municipales, en día hábiles y de 09,00 a 14,00 horas.

El plazo concedido para ello es de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja", según cual sea el último en publicarlo.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ... expedido ... el ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acredita con Poder bastanteado que acompaña), enterado de Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para la